

EL TRAVESÓN

Año 31 • Número 8.955 • Fundado el 29 de junio de 1965

S/. 1.000,00

Guayaquil, jueves 22 de agosto de 1996

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAÍS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑIA «CORPAQUAR S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía «CORPAQUAR S.A.», se otorgó en la ciudad de Santa Elena, el 23 de mayo de 1996, ante el Notario Público del cantón Santa Elena; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-1-0003308 el 1 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el N° 13.326 el 2 de agosto de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina «CORPAQUAR S.A.» y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la industrialización y comercialización de productos lácteos, el desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización de productos agrícolas particularmente café, cacao, banano... las actividades propias de la construcción tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 9 de agosto de 1996

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Ago. 22/96

00016